

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/MPO DE GREEN BAY

Procedimiento de queja

Descripción general

LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida, participe, se le nieguen los beneficios o sea sometida a discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, sexo, edad o religión. , estado de ingresos o dominio limitado del inglés (LEP) en todos y cada uno de los programas, actividades o servicios administrados por la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las autoridades antidiscriminatorias relacionadas.

Derecho a presentar quejas

LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO utiliza los siguientes procedimientos para el procesamiento rápido de todas las quejas de derechos civiles relacionadas con cualquier programa, actividad o servicio administrado por la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO o sus contratistas, consultores o arrendadores que reciben asistencia financiera federal. Estos procedimientos no niegan el derecho del demandante a presentar quejas formales ante otras agencias estatales o federales ni a buscar asesoramiento privado para quejas que alegan discriminación.

Cualquier individuo, grupo de individuos o entidad que crea que ha sido objeto de discriminación o represalias prohibidas por las disposiciones de no discriminación del Título VI de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO puede presentar una queja ante lo siguiente:

1. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO, Cole Runge, Coordinador del Título VI al 920-448-6480 (para personas con problemas de audición, utilice el servicio Wisconsin Relay 711: <https://wisconsinrelay.com>; envíe un correo electrónico a cole.runge@browncountywi.gov; o visite nuestra oficina administrativa en 305 E. Walnut Street, Room 320, Green Bay, WI 54301.
2. Departamento de Transporte de Wisconsin (WisDOT), Taqwanya Smith, Coordinador Senior del Título VI y ADA, Teléfono: (608) 266-8129, TTY (800) 947-3529, Fax: (608)267-3641, Correo electrónico: taqwanya.smith@dot.wi.gov, 4822 Madison Yards Way, 5th Floor South, Madison, WI 535705. Para obtener más información, visite el sitio web del Título VI-ADA de WisDOT.
3. Departamento de Transporte de EE. UU., Administración Federal de Carreteras (FHWA), Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue, SE, 8.º piso E81-105, Washington, DC 20590, teléfono: (202) 366-0693, correo electrónico: FHWA.TitleVIcomplaints@dot.gov
4. Departamento de Transporte de EE. UU., Administración Federal de Tránsito (FTA), Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590, teléfono: 1-888-446-4511 o 711 (retransmisión), correo electrónico: FTACivilRightsCommunications@dot.gov

Trámites

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO puede presentar una queja completando y presentando el Formulario de queja de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO.

Este procedimiento de quejas de derechos civiles también puede ser utilizado por la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO para abordar, resolver y cerrar quejas generales.

Se hará todo lo posible para obtener una resolución temprana de las quejas al nivel más bajo posible. La opción de reuniones de mediación informales entre las partes afectadas y el Coordinador del Título VI de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO se puede utilizar para la resolución, en cualquier etapa del proceso. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/El Coordinador del Título VI de la MPO de GREEN BAY hará todo lo posible para lograr una resolución de la queja.

Las quejas se pueden enviar a la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO por escrito por correo electrónico o por teléfono. Se anima a los reclamantes a completar el Formulario de queja. Las quejas recibidas por teléfono se reducirán a escrito y se entregarán al demandante para su confirmación o revisión antes de procesarlas.

Las quejas deben contener la siguiente información:

- ✓ La información de contacto del Demandante, incluyendo, si está disponible: nombre completo, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- ✓ La base de la queja (por ejemplo, raza, color, origen nacional, discapacidad, etc.).
- ✓ Las fechas del presunto acto discriminatorio y si la presunta discriminación continúa.
- ✓ Los nombres de personas o encuestados específicos (por ejemplo, agencias/organizaciones) que presuntamente han discriminado.
- ✓ Información suficiente para comprender los hechos que llevaron al denunciante a creer que la discriminación ocurrió en un programa o actividad que recibe asistencia financiera federal.

Las quejas recibidas serán reconocidas y procesadas una vez que se haya establecido la intención del demandante de proceder con la queja.

Investigación de quejas

Las quejas en las que se nombra a la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO como el demandado (es decir, el destinatario/entidad sobre la cual se ha presentado una queja de discriminación) se enviarán a la agencia estatal o federal correspondiente para su disposición adecuada, de acuerdo con sus procedimientos.

LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO asumirá la responsabilidad de investigar las quejas contra cualquiera de sus contratistas, consultores, arrendadores, etc.

Para ser aceptada, una queja de derechos civiles debe cumplir con los siguientes criterios:

1. La denuncia debe presentarse dentro de los 180 días calendario siguientes al supuesto suceso o cuando el denunciante tuvo conocimiento de la supuesta discriminación.
2. Las acusaciones deben abordar una protección contra la discriminación como raza, color, origen nacional, discapacidad, etc.

3. Las acusaciones deben involucrar un programa o actividad de un beneficiario, contratista, consultor o arrendador de ayuda federal.

LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO revisa y determina la acción apropiada con respecto a cada queja.

Cuando se recibe una queja, la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO proporcionará un acuse de recibo por escrito al demandante dentro de los 30 días hábiles. Se notifica al denunciante la acción propuesta a tomar para procesar las acusaciones. La carta/correo electrónico de notificación deberá contener:

- ✓ El fundamento de la denuncia.
- ✓ Una breve declaración de las acusaciones sobre las cuales la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO tiene jurisdicción.
- ✓ Una indicación de cuándo se contactará a las partes.

La investigación realizada por la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO consiste en una entrevista personal con el/los Demandante(s). La información recopilada en esta entrevista incluye, entre otros, la información completada en el Formulario de queja.

Si se necesita más información para abordar la queja, la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO puede comunicarse con el demandante. Si una queja se considera incompleta o si se solicita información adicional, el demandante tendrá 30 días hábiles para enviar la información requerida. No hacerlo puede considerarse una buena causa para una determinación de falta de mérito investigativo.

Dentro de los 60 días hábiles posteriores a la aceptación de la queja, la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO preparará un informe de investigación. El informe incluirá una descripción narrativa del incidente, identificación de las personas entrevistadas, hallazgos y recomendaciones para su disposición. Sólo investigadores razonablemente calificados y capacitados deben realizar la investigación.

Después de que la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO revise la queja, uno de dos (2) cartas y se enviarán al demandante: una carta de cierre o una carta de conclusión (LOF).

- ✓ Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación de los derechos civiles y que el caso se cerrará.
- ✓ Una carta de conclusión (LOF) resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente y explica si se tomará alguna medida disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción.

Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 30 días hábiles después de la fecha de la carta de determinación para hacerlo.

Despido

Se puede recomendar el despido de una queja de derechos civiles por las siguientes razones:

1. El recurrente solicita el desistimiento de la denuncia.
2. El demandante no responde a solicitudes repetidas de información adicional necesaria para procesar la queja.
3. No se puede localizar al denunciante después de intentos razonables.

Lista de quejas

LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO mantendrá un Registro de quejas que describa la lista de quejas, investigaciones y demandas que alegan discriminación. La lista incluirá la fecha en que se presentó la queja, investigación o demanda de derechos civiles, un resumen de las acusaciones, el estado de la queja, investigación o demanda, las acciones tomadas por la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO en respuesta y conclusiones finales relacionadas con la queja, investigación o demanda.

LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BROWN/GREEN BAY MPO presentará un registro de todas las quejas del Título VI recibidas y cualquier registro adicional pertinente a la Oficina del Título VI de WisDOT, según se solicite.

Para mas informacion contacte:

Cole Runge,
Coordinador del Título VI
cole.runge@browncountywi.gov
920-448-6480